

## **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

#### **LOTERÍA NACIONAL**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veinte de enero de dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada Entidad para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, dio comienzo bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Confirmación, modificación o revocación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados actualizado al segundo semestre de 2022.
- IV. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXIII de la LGTAIP, cuarto trimestre 2022.

#### **I. Lista de Asistencia.**

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional presentes: Arq. Laura Flores Cabañas, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, designada a través del oficio 06/810-1/0003/2023 como suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Luis Guillermo Bosch Baños, Gerente de Servicios Generales y Coordinador de Archivos, como Vocal "A" y la Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís, como Secretaria Técnica (Secretaria).

Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el quórum conforme a lo estipulado en el numeral 53 de las "BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL".

**Acuerdo Primero:** Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el quórum para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria.

## **II. Presentación y aprobación del orden del día.**

La secretaria sometió a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo Segundo:** El Comité de manera unánime acordó aprobar el orden del día de la presente sesión.

## **III. Confirmación, modificación o revocación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados actualizado al segundo semestre de 2022.**

Con relación al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se someten para conocimiento del Comité de Transparencia los expedientes clasificados como reservados en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

En este sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) establece lo siguiente:

**Artículo 102.** Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.



Por su parte, el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) señala:

**Artículo 101.** Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Ahora bien, los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales), prevén lo siguiente:

3

### CAPÍTULO III

#### DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

**Décimo segundo.** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.



Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.

**Décimo cuarto.** Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;
- II. El nombre del documento;
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
- IV. La fecha de clasificación;
- V. El fundamento legal de la clasificación;
- VI. Razones y motivos de la clasificación;
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Una vez señalado lo anterior, es oportuno indicar que, durante el segundo semestre de 2022, se identificaron tres expedientes clasificados como reservados, uno de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones por un periodo de 2 años; uno de la Dirección de Finanzas y otro de la Gerencia de Recursos Materiales, ambos por un periodo de 5 años, en los términos siguientes:



- 1) El Comité de Transparencia derivado del cumplimiento a la resolución del Recurso de revisión RRA 9169/22 aprobó la clasificación del oficio número DTIC/19-4/5/2021, con fundamento en el artículo 110, fracción VII de la LFTAIP, en razón de que la información se encuentra inmersa dentro de una carpeta de investigación en trámite, derivado de una denuncia presentada ante la Fiscalía General de la República relacionada con los hechos presuntamente constitutivos de delito por el ciberataque realizado a los sistemas de la Entidad, derivado de la solicitud 330024922000098. Dicha clasificación, fue aprobada por el Comité de Transparencia en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, el 30 de septiembre de 2022.
- 2) La Dirección de Finanzas, a través del oficio D.F./1247/2021 remitió las comprobaciones e informes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, en versiones públicas por contener además de datos personales, información reservada en términos del artículo 110, fracción XI de la LFTAIP, lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas específicamente en la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP. Dicha clasificación, fue aprobada por el Comité de Transparencia en su Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, el 12 de octubre de 2022.
- 3) La Gerencia de Recursos Materiales, a través del oficio GRM/10/26-06/2022, remitió las versiones públicas de los contratos, pedidos, convenios y procedimientos de contratación llevados a cabo en el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, por contener además de información clasificada como confidencial, información reservada en términos del artículo 110, fracciones V y XI de la LFTAIP lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas específicamente en la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP. Dicha clasificación, fue aprobada por el Comité de Transparencia en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, el 28 de octubre de 2022.

5

En esta tesitura, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

**Acuerdo Tercero:** Conforme a los argumentos expuestos y con fundamento en los artículos 102 de la LGTAIP, 101 de la LGTAIP y el Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobaron la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del año 2022, e **instruyen** a la Unidad de Transparencia, informarlo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





**IV. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXIII de la LGTAIP, cuarto trimestre 2022.**

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas específicamente en la fracción XXIII del artículo 70 de la LGTAIP, la Subdirección de Promoción y Publicidad en Medios, mediante el oficio número S.P.P.M./16-01/01/2023, remitió versiones públicas de las facturas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, relacionadas con los contratos 031-2022 al 034-2022, 036-2022 al 038-2022, 054-2022 al 063-2022, 066-2022 al 080-2022, 082-2022 al 092-2022, 097-2022 al 105-2022, 107-2022 al 135-2022, 137-2022 al 160, 169-2022, 171-2022, 179-2022, 181-2022 y 182-2022, por contener datos personales con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la LFTAIP.

En este sentido, es de total importancia señalar que, en relación con los datos personales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

**Artículo 6.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

**A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

**I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o

6





funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

...

**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

...

7

De lo anterior, se desprende que los artículos 6 y 16 Constitucionales establecen que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En seguimiento a lo anterior, cabe referir que el artículo 113, fracción I de la LFTAIP dispone que se considera información confidencial, entre otra, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Por otra parte, la fracción III del numeral 113 de la LFTAIP dispone que, se considerara como información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



En este sentido, se considerará como **dato personal** a toda aquella información relativa a un individuo identificado o identificable y que, entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. Asimismo, señalan aspectos sensibles o delicados sobre tal individuo, como es el caso de su domicilio, teléfono, sus características físicas, ideología, estado de salud, vida sexual, entre otros.

Una vez señalado lo anterior, debe precisarse que **los datos personales que se testaron en las versiones públicas de las facturas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022**, relacionadas con los contratos 031-2022 al 034-2022, 036-2022 al 038-2022, 054-2022 al 063-2022, 066-2022 al 080-2022, 082-2022 al 092-2022, 097-2022 al 105-2022, 107-2022 al 135-2022, 137-2022 al 160, 169-2022, 171-2022, 179-2022, 181-2022 y 182-2022, son los siguientes:

NO. DE CONTRATO	NO. DE FACTURA	DATOS A TESTAR	FUNDAMENTO LEGAL LFTAIP
031-2022	F-16185	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
032-2022	PU-49770, PU-59027, PU-58960, PU-55458, PU-53464, PU-52137	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
033-2022	AZ89812 AZ93298 AZ93296 AZ92014 AZ91317 AZ90607	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
034-2022	PFA 1864 PFA 2049 PFA 2046 PFA 2031 PFA 1994 PFA 1993 PFA 1947 PFA 1910 PFA 1909 PFA 1882 PFA 1881	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
036-2022	- 9 - 11 - 18 - 25 - 32 - 42	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Código BBD y RFC (1 - 8)	Artículo 113, fracción I
037-2022	PWA 959 PWA 975 PWA 999	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

8



	PWA 1053 PWA 1069		
038-2022	A 1272 A 1393 A 1394 A 1523 A 1524 A 1875 A 1876 A 1877	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
054-2022	MB 10002907 MB 10002909 MB 10002910 MB 10002912 MB 10002913	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
055-2022	5027168 5027169 5027514 5027515 5027516 5028133 5028134	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
056-2022	A 1119 A 1125 A 1140 A 1205 A 1206	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
057-2022	S/3769 S/3874 S/3894	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
058-2022	MXA 9264 MXA 9265 MXA 9263 MXA 9633 MXA 9520	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
059-2022	L4294 L4312 L4620 L4436	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
060-2022	CYUC481 CYUC482 CYUC483 CYUC509 CYUC548 CYUC549	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
061-2022	CAD - 158987 CAD - 159020 CAD - 159360 CAD - 159362	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
062-2022	R19785 R19912 R20540	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
063-2022	350 349 352 351 359	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III



	360 356 357 358		
066-2022	MDA 4837 MDA 4860 MDA 4869	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
067-2022	GIMCEPA 8313 GIMCEWA 1071	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
068-2022	MTI 2263 MTI 2270 MTI 2271	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
069-2022	CFDI1885 CFDI1906 CFDI1928 CFDI1947	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
070-2022	C1222 C1223 C1209	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
071-2022	PF - 74461 PF - 74442 PF - 74559	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
072-2022	A8901 A8902 A8944	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
073-2022	WEBA 5625 WEBA 5702 WEBA 5700 WEBA 5701	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
074-2022	AA - 27121 AA - 27216 AA - 27615	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
075-2022	U 26273 U 26446 U 26512	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
076-2022	3782 3783 3784 3786 3787 3791	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
077-2022	LMB 8005 LMB 8006 LMB 8049 LMB 8050	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
078-2022	N- 1006949 N- 1006950 N- 1006951	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
079-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
080-2022	A103153 A103151 A103150	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

10



	A103156 A103152		
082-2022	COL-1605 COL-1606	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
083-2022	MX 3513 MX 3514 MX 3488	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
084-2022	I- 1001352 I- 1001353	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
085-2022	A 2658 A 2661 A 2719 A 2720 A 2732	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
086-2022	F47252 F47362 F47094 F47398 F47399	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
087-2022	CPER-99 CPER-103 CPER-101 CPER-105 CPER-104 CPER-98	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
088-2022	D3355 D3356 D3368 D3369 D3370	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
089-2022	A 8918 A 8919 A 8953	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
090-2022	A 103541 A 103542 A 103543	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
091-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
092-2022	C 1218 C 1216 C 1227 C 1232	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
097-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
098-2022	A 421 A 426	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
099-2022	GIMCEPA 8675 GIMCEPA 8676	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

11



100-2022	A 4630 A 4641	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
101-2022	2983 3032 3041	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
102-2022	A-1071 A-1068 A-1078 A-1079	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
103-2022	SRX_5110 SRX_5118 SRX_5119 SRX_5120 SRX_5121	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
104-2022	691 G 692 G 693 G	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
105-2022	VIC-384 VIC-385 VIC-386	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
107-2022	2628 2629	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
108-2022	M12318 M12295	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
109-2022	D-9127 D-9187	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
110-2022	F6256 F6282 F6281	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
111-2022	A-5236 A-5257 A-5256	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
112-2022	DF 5860	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
113-2022	F-1236 F-1237 F-1238	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
114-2022	MXA 9681 MXA 9687 MXA 9686 MXA 9685 MXA 9684 MXA 9683 MXA 9682	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
115-2022	A 11908 A 11907	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
116-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

12

117-2022	CSS 12 CSS 21 CSS 20	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
118-2022	P 1845 P 1847 P 1846	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
119-2022	213 214 224	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
120-2022	IND 1070	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
121-2022	1229 1263 1250	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
122-2022	CGY-760 CGY-765 CGY-764 CGY-763 CGY-768 CGY-767 CGY-766	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
123-2022	AN-5618 AN-5619	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
124-2022	A105153 A105154	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
125-2022	GACDF-2164 GACDF-2179	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
126-2022	133 135	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
127-2022	00000000000000022945 00000000000000022946	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
128-2022	F 19165 F 19173 F 19172	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
129-2022	M-381 M-404 M-403 M-402	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
130-2022	FC661 FC662	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
131-2022	RM-2034300036 RM-2034300038	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
132-2022	MG-28653	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

13



133-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
134-2022	AA 26000767 AA 26000772 AA 26000771 AA 26000770 AA 26000769 AA 26000768	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
135-2022	L-1032 L-1036 L-1035 L-1034 L-1033	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
137-2022	F 7889 F 7890	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
138-2022	A1572 A1573	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
139-2022	HZ 30577	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
140-2022	N/A	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
141-2022	-746 -749 -748 -752 -751	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
142-2022	F 47389 F 47391 F 47392 F 47394 F 47395 F 47396 F 47397	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
143-2022	865 867 866	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
144-2022	DF-0196401061 DF-0196401062	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
145-2022	119R 0003826 121R 0004920 120R 0004091	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
146-2022	A 12 A 13 A 11 A 10	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
147-2022	A-30893 A-30895 A-30894	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III

14



148-2022	C 377 C 378 C 379	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
149-2022	A 00000000000000015084	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
150-2022	778 779	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
151-2022	A 6066 A 6067	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
152-2022	-3122 -3123	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
153-2022	1438 1439	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
154-2022	227 234 235 236	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
155-2022	1996 1997	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
156-2022	634 635	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
157-2022	MC-2626 MC-2627	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
158-2022	296 297 299 298	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
159-2022	-54325 -54328	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
160-2022	47707 47708	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
169-2022	1770 1771	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
171-2022	TBO388	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
179-2022	B 1336	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor, el Sello Digital del SAT, el Número de Cuenta, (1 - 6)	Artículo 113, fracciones I y III
181-2022	A 293	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III

15

182-2022	B-23	Se testó el Folio Fiscal, el Número de Certificado del Emisor, el Número de Serie del Certificado del SAT, el Sello Digital del Emisor y el Sello Digital del SAT (1 - 5)	Artículo 113, fracciones I y III
----------	------	---	----------------------------------

Derivado de lo anterior, a continuación se analizará cada uno de los datos antes referidos:

**Folio fiscal:** Por lo que respecta al número de folio de la factura, se tiene que éste corresponde al número de la factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido.

La factura electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos, para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.

La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información.

En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria.

16

En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida.

**Número de serie del CDS y PAC que certificó:** De conformidad con la actualización del Código Fiscal de la Federación en marzo de 2015 en concreto el artículo 17-D, señala que todos los contribuyentes están obligados a firmar sus comprobantes digitales con el CSD (Certificado de Sello Digital) y ya no con su FIEL (Firma Electrónica Avanzada), los cuales tienen diferentes funciones:

- ❖ **Firma Electrónica Avanzada (FIEL):** Es un documento electrónico que autentifica a los contribuyentes y sirve para acceder a su información fiscal digital y hacer trámites en el SAT, además de firmar las facturas electrónicas, pero únicamente dentro del portal del SAT.





- ❖ **Certificado de Sello Digital (CSD):** Es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, sirviendo para firmar sus facturas electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC).

Así como determinar información del contribuyente como vigente y que corresponda al Registro Federal de Contribuyentes del emisor.

- ❖ **Proveedores de certificación de factura:** Debe estar autorizados por el SAT, a efecto de llevar a cabo la asignación de folio e incorporación de sello digital teniendo como finalidad la emisión de todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se requieran por parte de un proveedor o persona física.

Dichos proveedores certificados se listan en la página del SAT a efecto de informar a los contribuyentes cuáles sí están acreditados por ese órgano desconcentrado para que tenga la debida validez fiscal y, en el mismo sentido, se señalan aquéllos a los que se les ha revocado su autorización de manera que quienes contraten sus servicios verifiquen que sus facturas cumplirán con los requisitos correspondientes.

**Número de serie del certificado emisor:** Documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

Por medio de ellos, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita; garantizándose el origen de la misma, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de firma electrónica avanzada.

**Sello digital de personas físicas:** Es el conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento, por lo tanto, es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quién es el autor del documento.

Así como la validez que se dé fiscalmente al documento señalado por parte del Servicio de Administración Tributaria.

El sello digital es una serie de caracteres que se forma como resultado de encriptar la información de la Cadena Original del Comprobante, lo que hace que el comprobante sea infalsificable ya que cualquier cambio en los datos, generaría un sello diferente al original.



**Sello digital de personas morales:** Se trata de un dato único e irrepetible con el que se otorga certeza de los actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones, toda vez que se trata de información relacionada con cuestiones de carácter económicos y contables de las personas morales, por tanto, se actualiza la fracción III del artículo 113 de la LFTAIP.

**Cadena original:** Deberá entenderse como cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria, a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica, sus especificaciones se establecen en el rubro C del anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

**Código BBD y/o código QR:** Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector.

Consisten en códigos de barras que almacenan información, actualmente adaptados a los dispositivos electrónicos como smartphone o una tableta, permitiendo descifrar el código y traslada directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que daría cuenta de la información relativa a una persona que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma.

18

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Clave alfanumérica de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial, conforme al Criterio 19/17 emitido por el Pleno del INAI.


**Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.** El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Criterio SO/010/2017 emitido por el Pleno del INAI.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:




**Acuerdo Cuarto:** Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113, fracciones I y III, 140 de la LFTAIP y 70, fracción XXIII de la LGTAIP, así como el Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (en adelante Lineamientos generales) **confirman** las versiones públicas de las facturas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, relacionadas con los contratos 031-2022 al 034-2022, 036-2022 al 038-2022, 054-2022 al 063-2022, 066-2022 al 080-2022, 082-2022 al 092-2022, 097-2022 al 105-2022, 107-2022 al 135-2022, 137-2022 al 160, 169-2022, 171-2022, 179-2022, 181-2022 y 182-2022, por contener información confidencial.


No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria siendo las catorce horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.



**Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos**  
Subdirector General de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia



**Lic. Luis Guillermo Bosch Baños**  
Gerente de Servicios Generales y  
Coordinador de Archivos



**Arq. Laura Flores Cabañas**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
en suplencia de la Titular del Órgano  
Interno de Control



**Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís**  
Secretaria Técnica